

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur al Ingeniero Ramón E. Méndez de la Cruz, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Ingeniero Electromecánico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de junio del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 107º de la Restauración

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 5153, que otorga exequátur de Ing. Civil al Ing. Abelardo Perdomo Cisneros.

(G. O. Nº 9191, del 8 de Julio de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5153

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley Nº 4541, del 22 de septiembre de 1956, que modifica el párrafo del artículo 6 de la Ley Nº 4249, del 13 de agosto de 1955, que hace obligatoria la Pasantía Profesional de los Ingenieros Arquitectos e Ingenieros Civiles graduados en la Universidad Autónoma de Santo Domingo;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se otorga exequátur al Ingeniero Abelardo Perdomo Cisneros, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Ingeniero Civil, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

Art. 2.—El presente Decreto sustituye el Decreto N° 4786 del 11 de marzo del año en curso, publicado en la Gaceta Oficial N° 9180 del 25 de marzo del 1970.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de junio del año mil novecientos setenta, años 127° de la Independencia y 107° de la Restauración

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 5154, que concede naturalización dominicana al Sr. Salim M. Heyaime Abuchacra.

(G. O. N° 9191, del 8 de Julio de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5154

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Salim Miguel Heyaime Abuchacra, de nacionalidad libanesa, mayor de edad, soltero, comerciante, portador de la Cédula de Identificación Personal N° 31977, serie 12, domiciliado y residente en la calle Trinitaria N° 47 de San Juan de la Maguana, por medio de la cual solicita le sea concedida la naturalización dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTA la Ley N° 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.—Se concede la naturalización dominicana al señor Salim Miguel Heyaime Abuchacra, de las generales arriba indicadas.